



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los tiempos que nos toca vivir a los argentinos y, cuando las realidades cotidianas nos llevan a aceptar muchas situaciones anormales que se viven involucrando a niños que muchas veces, carentes de afecto y atención, transcurren sus días dejando en el camino retazos de su esperanza, no debemos pasar por alto aquellos proyectos creados por hombre y mujeres que miran y ven las necesidades del segmento de población más importante de un país que, como el de las niñez, parece gritar lo que alguna vez expresara el notable Nicolás Guillen al decir "... cuando yo vine a este mundo, te digo, nadie me estaba esperando...".

Para revertir estas situaciones de desesperanza, es importante hacer conocer a los niños de nuestra república que si, los estamos esperando; que si, tenemos necesidad de cuidarlos, que si, nos comprometemos a ello permanentemente, para hacer realidad en un todo la Declaración de los Derechos del Niño cuando afirma que "... Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento...", agregando que el niño tiene derecho a "... una infancia feliz y gozar, por su propio bien y en bien de la sociedad de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adaptadas progresivamente..."

Cumpliendo con este precepto universal, se hace necesario apoyar las iniciativas de los integrantes del Rotary Club de la provincia de Río Negro ante la creación de su Programa Optométrico de Salud Visual que, en principio, se aplicará en la ciudad de Sierra Grande, tendiente a detectar cualquier problema visual que afecte a la población infantil del lugar, entendiéndose y, como lo expresan sus ejemplares, que este es uno de los principales problemas de sistema educativo y que, agudizado en las zonas carenciadas, hacen que los niños tengan bajo rendimiento intelectual y académico, llevándolos incluso, a la deserción escolar.

Este programa a implementar es integral al conjunto de la sociedad, incluyendo una información exhaustiva a los docentes para una atención primaria con la finalidad de detectar a aquellos niños que presentan falta de agudeza visual para permitir que sean atendidos convenientemente y, de esa manera, evitar todos los problemas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ulteriores que puedan derivar en la mortalidad académica de los niños. Además, en este proyecto, se impone y se reitera sobre la necesidad de educar a la población toda, y especialmente a sus agentes sanitarios a prevenir y cuidar la salud visual de la comunidad, capacitándolos en la detección de los primeros síntomas de problemas oculares que son de fácil observancia y que permitirá una aplicación concienzuda y permanente de este proyecto.

En principio, se enuncia que la cantidad de niños a evaluar en Sierra Grande asciende a 1000 y se realizará durante cuatro semanas, derivando en la provisión de los elementos de corrección visual que serán necesarios.

Finalmente, es de destacar que como dijera Hellen Keller en el siglo pasado "...este es el siglo de los niños...", reafirmando este concepto a los tiempos actuales que los mayores tenemos la obligación de cumplir con nuestro deber, aún más allá, de ser posible, de lo que expresan los principios irrefutables de la Declaración de los Derechos del Niño que diera a conocer la Asamblea General de las Naciones Unidas, por unanimidad, el 20 de noviembre de 1959 bajo la siguiente invocación "... la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle...".

No debemos olvidar que el niño es, por un lado el punto de partida del hombre, y por el otro, el protagonista necesario de las generaciones venideras lo que hace necesario e inexcusable que nuestra atención se centre sobre ellos para prevenir y aventar los problemas que puedan tocarlos, acunándolos en el afecto y la comprensión que necesitan.

Por ello:

AUTOR: Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárese de interés Provincial el Programa Optométrico de Salud Visual, diseñado y ejecutado por profesionales contratados por el Rotary Club, entidad sin fines de lucro y de amplia trayectoria en todo el territorio nacional, que se llevará a cabo en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Solicítese al Ministerio Salud Pública y al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, todo el apoyo logístico y de gestión para llevar adelante el presente programa.

Artículo 3°.- De forma.